

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

INFORME
SALA DE SELECCIÓN NÚMERO ONCE

MAGISTRADOS:
ALEJANDRO LINARES CANTILLO
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

29 DE NOVIEMBRE DE 2021

A. Rango, fechas y total de expedientes examinados

1. Los períodos de radicación de la presente Sala de Selección están comprendidos entre los días 20 de septiembre a 22 de octubre de 2021, correspondientes a los radicados T-8.409.870 al T-8.459.189, para un total de 49.320 asuntos analizados, respecto de los cuales fueron estudiados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Corte Constitucional 732 expedientes, cuyas vías de selección fueron las siguientes:

Origen	Preseleccionados
Escritos	295
Reseñas esquemáticas	412
Insistencias	25
Total	732

B. Impedimentos

2. En el curso de la presente Sala de Selección se recibió el impedimento de la magistrada Diana Fajardo Rivera para adelantar el trámite de preselección del expediente T-8.417.167, con fundamento en las causales primera y tercera del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, debido al parentesco que tiene con el apoderado de uno de los vinculados al proceso de tutela.

Los magistrados Alejandro Linares Cantillo y José Fernando Reyes Cuartas encontraron fundado este impedimento y, en consecuencia, se remitirá el expediente T-8.417.167 al despacho del siguiente magistrado en lista, que corresponde al despacho del magistrado Jorge Enrique Ibáñez.

3. Así mismo, la presente Sala de Selección recibió los impedimentos del magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para adelantar el trámite de preselección de los expedientes T-8.410.782, T-8.410.894, T-8.415.053, T-8.425.652 y T-8.441.237, con fundamento en la causal primera del artículo 56

de la Ley 906 del 2004. Lo anterior, en tanto hace parte de la Sala General de la Universidad Libre de Colombia, accionada en los referidos asuntos.

Los magistrados Alejandro Linares Cantillo y José Fernando Reyes Cuartas encontraron fundados estos impedimentos y, en consecuencia, remitirán los referidos expedientes al despacho del siguiente magistrado en lista, que corresponde al despacho de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera.

4. Esta Sala de Selección también recibió los impedimentos de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para adelantar el trámite de preselección de los expedientes T-8.435.076, T-8.437.390, T-8.449.048 y T-8.457.452, con base en la causal primera del artículo 56 de la Ley 906 del 2004. Lo anterior en tanto su cónyuge labora actualmente en la entidad accionada en los referidos asuntos -Ecopetrol-, su padre es pensionado de esa empresa, y junto con su madre le ha prestado servicios de asesoría.

Previo a resolver el asunto, el magistrado Alejandro Linares Cantillo presentó impedimento para decidir sobre los impedimentos formulados por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, con base en la causal cuarta del artículo 56 de la Ley 906 del 2004. Lo anterior, por cuanto entre el 1 de octubre de 2014 y el 2 de diciembre de 2015 se desempeñó como vicepresidente Jurídico de Ecopetrol S.A., vinculado en los procesos de tutela, y fue apoderado general de esa empresa durante el ejercicio de tales funciones.

El suscrito encontró infundados los impedimentos relacionados con los expedientes T-8.435.076, T-8.437.390, T-8.449.048 y T-8.457.452. En consecuencia, el magistrado Alejandro Linares Cantillo participará en la decisión sobre los impedimentos presentados por la magistrada Paola Andrea Meneses.

Así las cosas, los magistrados Alejandro Linares Cantillo y José Fernando Reyes Cuartas encontraron fundados los impedimentos presentados por la magistrada la Andrea Meneses Mosquera y, en consecuencia, remitirán los referidos expedientes al despacho de la magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, que corresponde al despacho en lista.

5. Por Auto del 15 de octubre de 2021, se remitieron los impedimentos formulados por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera y el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar -integrantes de la Sala de Selección de Tutelas número Diez- para resolver sobre los impedimentos presentados por la magistrada Gloria Stella Ortiz y el magistrado Alejandro Linares Cantillo -quienes conforman la Sala de Selección número Nueve- para decidir sobre la eventual selección del expediente T-8.319.041.

La magistrada Meneses Mosquera invocó la causal primera del mismo artículo -56 C.P.P.-, en tanto sus padres brindaron asesorías a Ecopetrol, donde su padre se desempeñó como director jurídico y participó en el diseño de la estrategia jurídica que culminó con la orden de restitución de acciones y dividendos

relacionados con el presente litigio; aunado a que su cónyuge labora actualmente en esa entidad, en calidad de gerente jurídico de abastecimientos. Por su parte, el magistrado Ibáñez Najar manifestó que ha emitido opinión sobre la controversia en escenarios académicos y públicos, por lo que podía estar incurso en la causal señalada en el numeral cuarto del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. El suscrito magistrado encontró fundados los impedimentos formulados.

El magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó su impedimento con base en la causal cuarta del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, por cuanto entre el 1 de octubre de 2014 y el 2 de diciembre de 2015 se desempeñó como vicepresidente Jurídico de Ecopetrol S.A., vinculado en el proceso de tutela, y fue apoderado general de esa empresa durante el ejercicio de tales funciones. A su vez, la magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado manifestó el impedimento para resolver en virtud de la causal primera del referido artículo, comoquiera que su hermana actualmente se desempeña como presidenta de INVERCOLSA S.A.

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas encuentra fundados estos impedimentos y, en consecuencia, se deja constancia de que el magistrado Alejandro Linares Cantillo no participó en la definición de los anteriores impedimentos ni en la discusión sobre la eventual selección del expediente T-8.417.106.

6. Más adelante, en Autos del 15 y 29 de octubre de 2021, se remitieron los impedimentos formulados la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera y el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar para decidir sobre la eventual selección de los expedientes T-8.373.648 y T-8.386.257, con fundamento en la causal primera del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, teniendo en cuenta que la asignación mensual de los magistrados es equivalente a la de los miembros del Congreso de la República, que se discute en ambos casos.

Los magistrados Alejandro Linares Cantillo y José Fernando Reyes Cuartas encontraron infundados estos impedimentos y, en consecuencia, se remitirán los expedientes T-8.373.648 y T-8.386.257 a los magistrados Meneses e Ibáñez para que resuelvan acerca de la eventual selección de los referidos expedientes.

7. De otra parte, en el curso de la presente Sala de Selección el magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó su impedimento para decidir sobre la eventual selección del expediente T-8.347.947, con base en la causal cuarta del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, porque se desempeñó como asesor jurídico y consultor en la estructuración del proyecto y participó en la negociación de los acuerdos que llevaron a la constitución de la sociedad comercial Playa Blanca Barú S.A.S., con el cual tienen relación las empresas vinculadas al proceso de tutela; y en tanto el litigio versa sobre los predios objeto del proyecto relacionado con la acción de tutela.

El suscrito magistrado encuentra fundado este impedimento y, en consecuencia, se deja constancia de que el magistrado Alejandro Linares Cantillo no participó en la discusión sobre la selección del expediente T-8.347.947.

8. Así mismo, el magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó su impedimento para decidir sobre la eventual selección de los expedientes T-8.416.539, T-8.423.796, T-8.433.844, T-8.434.798, T-8.450.826, T-8.452.116, T-8.452.947 y T-8.456.735, con fundamento en la causal primera del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, porque realiza sus cotizaciones pensionales dentro del Régimen de Ahorro Individual (RAIS) y se encuentra próximo a la edad de pensión.

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas encuentra fundados estos impedimentos y, en consecuencia, se deja constancia de que el magistrado Alejandro Linares Cantillo no participó en la discusión sobre la selección de los referidos expedientes.

9. Igualmente, en el curso de la presente Sala de Selección el magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó su impedimento para decidir sobre la eventual selección del expediente T-8.417.106, con base en la causal cuarta del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, por cuanto entre el 1 de octubre de 2014 y el 2 de diciembre de 2015 se desempeñó como vicepresidente Jurídico de Ecopetrol S.A., vinculado en el proceso de tutela, y fue apoderado general de esa empresa durante el ejercicio de tales funciones.

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas encuentra fundado este impedimento teniendo en cuenta que los hechos planteados en la demanda corresponden con el lapso en que el magistrado Linares se desempeñó como vicepresidente jurídico de Ecopetrol S.A. En consecuencia, se deja constancia de que el magistrado Alejandro Linares Cantillo no participó en la discusión sobre la eventual selección del expediente T-8.417.106.

10. El magistrado Alejandro Linares Cantillo también manifestó su impedimento para decidir sobre la eventual selección del expediente T-8.432.614, con sustento en la causal cuarta del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, porque la accionada ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., es una sociedad que hace parte de la estructura de propiedad del Grupo Mercantil Colpatria de la cual fue asesor en 2007 y 2011 en procesos de venta de acciones.

El suscrito magistrado encuentra infundado este impedimento y, en consecuencia, se deja constancia de que la discusión sobre la selección del expediente T-8.432.614 fue adoptada por ambos magistrados.

11. El magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó su impedimento para decidir sobre la eventual selección del expediente T- 8.456.965, con base en la causal cuarta del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, por cuanto asesoró a Avianca S.A. en los años 2002, 2009, 2010, 2011 y 2013.

Sin embargo, precisó que no emitió concepto alguno en temas de Derecho Individual del Trabajo.

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas encuentra infundado este impedimento y, en consecuencia, se deja constancia de que la discusión sobre la selección del expediente T- 8.456.965 fue adoptada por ambos magistrados.

12. Por último, el suscrito magistrado manifestó su impedimento para decidir sobre la eventual selección del expediente T-8.428.478, con fundamento en la causal sexta del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Lo anterior, porque la acción de tutela se sustenta en hechos relacionados con el cumplimiento de la sentencia T-109 de 2015, trámite en el cual he expedido varias providencias que resuelven peticiones presentadas por la misma parte accionante en este asunto.

El magistrado Alejandro Linares Cantillo encontró infundado este impedimento y, en consecuencia, se deja constancia de que la discusión sobre la selección del expediente T-8.428.478 fue adoptada por ambos magistrados.

C. Total de expedientes y casos seleccionados

13. Una vez completada la revisión de los expedientes antes referidos, fueron seleccionados los siguientes:

Origen	Seleccionados
Insistencias	5
Escritos	8
Reseñas esquemáticas	10
Total	23

14. A continuación, se relacionan los expedientes seleccionados, identificados por número de expediente, origen (insistencia, escrito o reseña), tema y criterio de selección (objetivo, subjetivo y/o complementario).

Expediente	Origen	Asunto	Criterio de selección
1. 8365198	Insistencia presentada por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez	Regularización de situación migratoria de menor de edad extranjera	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental
2. 8367902	Insistencia presentada por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger	Ejercicio de competencias concurrentes entre la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción Especial para la Paz en caso de presunta ejecución extrajudicial	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.

				<i>Criterio complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
3.	8367968	Insistencia presentada por el magistrado Alejandro Linares Cantillo	Tutela contra providencia en el marco de un incidente de incumplimiento de una medida de protección a favor de dos menores de edad	<i>Subjetivos:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental y necesidad de materializar un enfoque diferencial <i>Criterio complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
4.	8374654	Insistencia presentada por la Procuraduría General de la Nación	Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en procesos de diseño y ejecución del censo poblacional de 2018	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
5.	8378229	Insistencia presentada por la Defensoría del Pueblo	Mora judicial en investigación penal por desaparición forzada de miembro de fuerza pública	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
6.	8411974	Reseña	Acreditación de horas semanales de estudio como requisito para acceder a pensión de sobrevivientes	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental <i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
7.	8413658	Escrito	Difusión de información sobre trámite disciplinario en curso a terceros no interesados	<i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental
8.	8414131 8417654 8428161	Reseñas	Garantía del derecho a salud de ciudadanos extranjeros con situación migratoria no regularizada	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental <i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
9.	8418150	Reseña y escrito	Derecho a la igualdad en formulación de lineamiento para donación de sangre debido a la orientación sexual	<i>Subjetivo:</i> necesidad de materializar un enfoque diferencial <i>Objetivo:</i> necesidad de pronunciarse sobre una

				determinada línea jurisprudencial
10.	8421293	Reseña	Garantía del derecho a la salud en entrega de insumos médicos a adulto mayor	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental <i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
11.	8421591	Reseña	Exigencia de asignación de custodia definitiva como requisito para pago de pensión de sobrevivientes reconocida a favor de menor de edad	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental
12.	8424094	Reseña	Ejercicio de libertad de expresión en redes sociales	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
13.	8425408	Escrito	Tutela contra providencia judicial en proceso de nulidad electoral	<i>Objetivo:</i> necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial <i>Criterio complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional
14.	8436289	Escrito	Consentimiento de donante para continuidad de proceso de fertilización in vitro	<i>Objetivos:</i> asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial
15.	8441125	Reseña	Suspensión de subsidio o beneficio por gratuidad en institución de educación superior	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental <i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental
16.	8443005 8448764 8455521 8456663	Escritos	Garantía de habeas data en certificación de antecedentes judiciales con fines migratorios	<i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional
17.	8448419	Escrito	Ejercicio de la libertad de expresión y libertad de asociación	<i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental
18.	8456556	Reseña	Exigencia de prueba PCR y carné de vacunación para visitas íntimas a personas privadas de la libertad	<i>Objetivos:</i> asunto novedoso y exigencia de aclarar el contenido y

				alcance de un derecho fundamental
--	--	--	--	-----------------------------------

(aquí se le da la palabra a la Dra. Martha SÁCHICA)

15. **Expedientes acumulados.** Por presentar unidad de materia y para que sean fallados en una misma sentencia, si así lo considera la Sala de Revisión, se acumulan los siguientes asuntos:

Expediente	Origen	Asunto	Acumulado
1. 8421293	Reseña	Garantía del derecho a la salud en entrega de insumos médicos a adulto mayor	Acumular al expediente 8370914 del Dr. Rojas
2. 8425408	Escrito	Tutela contra providencia judicial en proceso de nulidad electoral	Acumular al expediente 8361046 del Dr. Reyes
3. 8441125	Reseña	Suspensión de subsidio o beneficio por gratuidad en institución de educación superior	Acumular al expediente 8284856 del Dr. Reyes

16. **Reparto.** Se procede a hacer el reparto sobre los restantes expedientes seleccionados

****Nota interna aclaratoria para el reparto:** Los siguientes asuntos **no podrán** ser repartidos al Magistrado que los insiste:

8365198	Insistencia presentada por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez
8367902	Insistencia presentada por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger
8367968	Insistencia presentada por el magistrado Alejandro Linares Cantillo

Expediente	Origen	Asunto	Reparto
1. 8365198	Insistencia presentada por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez	Regularización de situación migratoria de menor de edad extranjera	Dr. Fernando Reyes Castaño
2. 8367902	Insistencia presentada por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger	Ejercicio de competencias concurrentes entre la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción Especial para la Paz en caso de presunta ejecución extrajudicial	Dr. Alberto Rojas
3. 8367968	Insistencia presentada por	Tutela contra providencia en el marco de un incidente de incumplimiento de una medida	

		el magistrado Alejandro Linares Cantillo	de protección a favor de dos menores de edad	<i>Dra Paola Meneses</i>
4.	8374654	Insistencia presentada por la Procuraduría General de la Nación	Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en procesos de diseño y ejecución del censo poblacional de 2018	<i>Dra Fajardo</i>
5.	8378229	Insistencia presentada por la Defensoría del Pueblo	Mora judicial en investigación penal por desaparición forzada de miembro de fuerza pública	<i>Dr. Ibañez</i>
6.	8411974	Reseña	Acreditación de horas semanales de estudio como requisito para acceder a pensión de sobrevivientes	<i>Dra Grudina Pardo</i>
7.	8413658	Escrito	Difusión de información sobre trámite disciplinario en curso a terceros no interesados	<i>Dra Lizama</i>
8.	8414131 8417654 8428161	Reseñas	Garantía del derecho a salud de ciudadanos extranjeros con situación migratoria no regularizada	<i>Dr Ortiz</i>
<i>Jain</i> 9.	8418150	Reseña y escrito	Derecho a la igualdad en formulación de lineamiento para donación de sangre debido a la orientación sexual	<i>Dra Glorin Ortiz</i>
10.	8421591	Reseña	Exigencia de asignación de custodia definitiva como requisito para pago de pensión de sobrevivientes reconocida a favor de menor de edad	<i>Dr. Rojas</i>
11.	8424094	Reseña	Ejercicio de libertad de expresión en redes sociales	<i>Dr. Grudina Pardo</i>
12.	8436289	Escrito	Consentimiento de donante para continuidad de proceso de fertilización in vitro	<i>Dr. Reyes</i>
13.	8443005 8448764 8455521 8456663	Escritos	Garantía de habeas data en certificación de antecedentes judiciales con fines migratorios	<i>Dr. Ibañez</i>
14.	8448419	Escrito	Ejercicio de la libertad de expresión y libertad de asociación	<i>Meneses</i>
15.	8456556	Reseña	Exigencia de prueba PCR y carné de vacunación para visitas íntimas a personas privadas de la libertad	<i>Linares</i>

